

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.189 de fecha 02 de mayo de 2006, que aprueba el Reglamento de Emergencia para la Municipalidad de Temuco.
2. El Decreto Alcaldicio N° 261 de fecha 27 de enero de 2014, que declara en situación de emergencia por déficit hídrico la comuna de Temuco para el Año 2014.
3. El informe de la Dirección general de Aguas, en el cual se establece que la comuna de Temuco presenta al día 22 de Enero de 2015 un déficit hídrico del 100 %.
4. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 5 de enero de 2015, que autoriza la realización de Trabajos extraordinarias para el año 2015.
5. El Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre uso de Vehículos Fiscales.
6. El Artículo 8 letra C de la Ley N° 19.886, que permite recurrir a licitación privada o trato Directo, en los casos que la ley lo establezca.
7. Las facultades de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. El problema de abastecimiento de agua potable que presentan los sectores rurales y urbanos de la Comuna.
2. Que, a la fecha se han recepcionado solicitudes de comunidades que no cuentan con suministro de agua potable, lo cual representa un riesgo para la salud humana.
3. Que, como consecuencia de lo expresado en los considerandos 1 y 2 la Municipalidad de Temuco deberá destinar recursos para efectuar gastos tendientes a solucionar esta situación de emergencia que afecta a los habitantes de sectores rurales y urbanos de la Comuna.
4. Que, se hace pertinente que la Dirección Rural, priorice y distribuya los estanques de acumulación de agua para abastecimiento de emergencia, los cuales serán gestionados por el Comité de Emergencia del Municipio.
5. Que, se hace necesario que la unidad encargada del parque automotriz, coordine el uso de los móviles; la mantención y uso adecuado de los vehículos necesario para la situación de emergencia.
6. La necesidad de resguardar administrativamente las funciones que se desarrollen durante la Gestión de Emergencia derivada del déficit Hídrico en la Comuna.

**DECRETO:**

- 1.- Declárese en ***situación de emergencia por problemas de abastecimiento de agua potable a los sectores urbanos y rurales de la comuna de Temuco para el año 2015.***
- 2.- Déjese sin efecto la aplicación del decreto Alcaldicio N° 261 de fecha 27 de enero de 2014, que declara en situación de emergencia por problemas de abastecimiento de agua potable de los sectores urbanos y rurales de la comuna de Temuco.
- 3.- Procédase a nombrar al Administrador Municipal, o quien lo subrogue como encargado de emergencia sequía de la Municipalidad de Temuco, quien podrá recurrir a funcionarios de cualquier Dirección Municipal, con el objeto de disponer de los recursos humanos que la emergencia amerite, debiendo los Directores otorgar las facilidades del Caso
- 4.- Procederán a realizar funciones permanentes en acciones y servicios de emergencia los siguientes funcionarios Municipales:-

NOMBRE	RUT	CONTRATO	GRADO	ESCALAFON	FUNCIONES
Pablo Peña Retamal		Planta	17	Auxiliar	Chofer Camión Aljibe
Boris Pardo Oyarzun		Planta	10	Profesional	Encargado de Emergencias
José Tomas Pantoja Seco		Contrata	12	Administrativo	Encargado Parque Automotriz
Alexis Peiñepil Lagos		Contrata	20	Auxiliar	Auxiliar Camión Aljibe
José Luis Poblete Jara		Contrata	20	Auxiliar	Supervisor de Terreno
José Sanhueza Sobarzo		Contrata	20	Auxiliar	Chofer Camión Aljibe
Luis Sepúlveda Leal		Planta	20	Auxiliar	Auxiliar Camión Aljibe
Eduardo Torres Astudillo		Contrata	20	Auxiliar	Chofer Camión Aljibe
Eloy Hormazabal Gutiérrez		Contrata	20	Auxiliar	Auxiliar Camión Aljibe

- 5.- Los servicios de Distribución de Agua Potable en la comuna de Temuco será realizado por los funcionarios individualizados en el punto anterior, en los días y horarios que se requieran para dar cumplimiento a la demanda existente.

6.- Autorícese la circulación de los siguientes móviles municipales, circular días sábados, domingos y festivos, para el cumplimiento de las funciones de distribución de agua potable por Déficit Hídrico:-

Móvil	Placa Patente	Chofer Titular	Chóferes Suplentes
A - 157 (Camioneta)	BR CP 75	José Luis Pobleta Jara C.I N°	Pablo Peña Retamal José Luis Pobleta Jara José Sanhueza Sobarzo Boris Pardo Oyarzun
A - 159 (Camioneta)	BRJS 75	Eduardo Torres Astudillo C.I N°	Boris Pardo Oyarzun José Luis Pobleta Jara José Sanhueza Sobarzo Eduardo Torres Astudillo
A - 160 (Camión Aljibe)	BPZV 23	Pablo Peña Retamal C.I N°	Pablo Peña Retamal Eduardo Torres Astudillo José Sanhueza Sobarzo
A - 248 (camión Aljibe)	CZ ZC 29	José Sanhueza Sobarzo C.I N°	Pablo Peña Retamal José Luis Pobleta Jara Eduardo Torres Astudillo

7.- El encargado del parque Automotriz Municipal supervisará el correcto uso de los móviles identificados en el punto anterior.

8.- Designese, al Director de Desarrollo Rural, o quien lo subrogue, como encargado de la priorización, distribución y rendición de la entrega de estanques de acumulación de Agua Potable entregados por la ONEMI, según las fichas EFU y actas de entregas.

9.- Páguense las horas extraordinarias y viáticos de faena al personal que colaboren en esta emergencia, previo informe aprobado por el Administrador Municipal. Para este efecto exímase el límite de 30 y/o 40 horas según lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 05 de enero de 2015.-

10.- La Adquisición de bienes y servicios necesarios se llevaran a efecto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 letra C de la Ley N° 19.886, que permite recurrir a licitación privada o trato Directo, en los casos que la ley lo establezca.

11.- Impútese los gastos por concepto de adquisición de agua potable a la empresa Aguas Araucanía R.U.T 76.215.637-7 con motivo de la situación de emergencia hídrica al centro de Costo 14.01.01 y 14.01.02 "Comité de Emergencia" del presupuesto de gastos del Municipio para el año 2014

12.- Impútese los gastos que se origine con motivo de la situación de emergencia al centro de Costo 14.01.01 y 14.01.02 "Comité de Emergencia" del presupuesto de gastos del Municipio para el año 2014

13.-Corresponderá a la Administración Municipal, mediante Decreto Alcaldicio dar por superada la emergencia por medio de un Decreto Alcaldicio.-.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

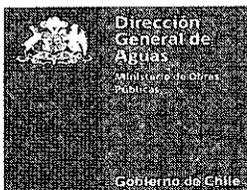
  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
**TEMUCO**  
**WALTER JACOBI BAUMANN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**CME / BPO / bpo**  
**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Recinto Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo
- Servicios Incorporados a la Gestión
- Departamento de Salud Municipal
- Oficina de Partes

  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
**ALCALDE**  
**PABLO VERA BRAM**  
**ALCALDE(S)**

  
**DIRECTOR JURÍDICO**



**INFORME HIDROLOGICO DIARIO**

**TEMUCO, 22/01/2015**

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS REGION DE LA ARAUCANIA**

**A : SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI REGION DE LA ARAUCANIA**

**ESTACION PLUVIOMETRICA PUEBLO NUEVO ( TEMUCO ) (mm)**

Agua Caída Ultimas 24 hrs	Agua Caída en el Mes	Agua Caída a la Fecha	Agua Caída Año 2014	Normal a la fecha	Déficit
					Superavit(*)
0,0	0,0	0,0	11,6	29,6	-100,00%

**ESTACION PLUVIOMETRICA LA MONA ANGOL (mm)**

Agua Caída Ultimas 24 hrs	Agua Caída en el Mes	Agua Caída a la Fecha	Agua Caída Año 2014	Normal a la fecha	Déficit
					Superavit(*)
0,0	0,0	0,0	0,0	12,7	-100,00%

**ESTACION PLUVIOMETRICA PUCON (mm)**

Agua Caída Ultimas 24 hrs	Agua Caída en el Mes	Agua Caída a la Fecha	Agua Caída Año 2014	Normal a la fecha	Déficit
					Superavit(*)
0,0	0,0	0,0	44,2	46,6	-100,00%

**CAUDALES MES DE ENERO 2015**

Estaciones Satelitales	Caudal instant. 8:00 AM m3/seg	Medio Mensual Histórico m3/seg	Máximo Instantáneo Histórico	
			m3/seg	año
Río Cautín en Cajón	26,11	56,79	1934	2006
Río Cautín en Rari Ruca	37,19	57,43	738	1950
Río Chol Chol en Chol Chol	20,29	32,06	1989	1980
Río Tolten en T. Schmidt	210,19	286,99	4525	2002

(\*) SIGNO NEGATIVO INDICA DEFICIT.

Nota: los déficit o superavit corresponden al año calendario y no a un año hidrológico

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

**VIVIANNE FERNANDEZ MORA**  
DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS  
REGION DE LA ARAUCANIA

WQM.

DISTRIBUCION

GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN (FAX 2968145)

GOBERNACION PROVINCIAL MALLECO (FAX 2711237)

SR. JEFE UNIDAD PREV. Y EMERGENCIAS MOP (FAX 6964082)

OFICINA ONEMI REGION DE LA ARAUCANIA FONO 747070 - 747073

SR. SEREMI AGRICULTURA REGION DE LA ARAUCANIA (FAX 2211704 -2211915)

SR. SEREMI OO.PP. REGION DE LA ARAUCANIA (2462207)

SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD TEMUCO (FAX 2973427)

SR. DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION DE LA ARAUCANIA (2462038)



Dirección General de Aeronáutica Civil  
Dirección Meteorológica de Chile



Inicio

Met. Aeronáutica

Pronóstico General

Pronóstico Turismo

Pasos Fronterizos **NOVED**

Imágenes Satelitales

Índice de Radiación UV

Sist. Información Met.

Modelos Numéricos

Climatología

Estaciones en línea

Predicción Estacional

Meteorología Agrícola

Calidad del Aire

Instrumentos Met.

Quiénes somos

Biblioteca

Oficina comercial

Links de Interés

**INFORME DE PRECIPITACIONES**  
Lunes, 06 de Enero de 2014

	Ciudad	Últimas 24 horas	Total a la fecha	Normal a la fecha	Año pasado igual fecha	Deficit o Superavit	Normal Anual
	Arica	s/p	s/p	s/p	s/p	0	0.5
	Iquique	s/p	s/p	s/p	s/p	0	0.6
	Calama	s/p	s/p	0.4	s/p	-100	5.7
	Antofagasta	s/p	s/p	s/p	s/p	0	1.7
	Caldera	s/p	s/p	s/i	s/p	s/i	s/i
	La Serena	s/p	s/p	0.0	s/p	-100	78.5
	Valparaiso	s/p	0.0	0.0	s/p	0	372.5
	Rodellillo	s/p	s/p	s/i	s/p	s/i	s/i
	Pudahuel	s/p	s/p	s/p	s/p	0	261.6
	Santiago	s/p	s/p	s/p	s/p	0	312.5
	Tobalaba	s/p	s/p	s/p	s/p	0	347.2
	Juan Fernández	0.2	7.1	5.1	0.6	39	1041.5
	Curicó	s/p	s/p	0.4	s/p	-100	701.9
	Chillán	s/p	s/p	1.9	0.0	-100	1107.0
	Concepción	s/p	s/p	2.4	s/p	-100	1110.1
	Temuco	s/p	0.4	3.6	s/p	-89	1157.4
	Valdivia	s/p	3.6	4.8	s/p	-25	1871.0
	Osorno	s/p	6.9	5.8	s/p	19	1331.8
	Puerto Montt	0.2	16.0	9.9	5.0	62	1802.5
	Coyhalque	s/p	2.0	7.9	24.3	-75	1205.9
	Balmaceda	s/p	s/p	3.6	10.6	-100	611.6
	Punta Arenas	1.2	4.4	5.3	24.0	-17	375.7

s/i = Sin información    s/p = Sin precipitación    0.0 = Trazas de precipitación

## Notas

- i. La precipitación es válida en horario de invierno, desde las 08:00 hrs. del día anterior hasta las 08:00 hrs. del día en curso.
- ii. Los valores de medida de la precipitación están expresados en milímetros.
- iii. La medida del déficit o superávit está expresada en porcentaje.
- iv. Los datos pueden recibirse alterados o no llegar por problemas de comunicaciones, razón por la cual están sujetos a modificaciones posteriores.
- v. La información publicada corresponde a estaciones meteorológicas que cuentan con datos normales (30 años consecutivos), y observaciones continuas.
- vi. La página se actualiza diariamente entre las 09:00 y 10:30 hrs., aprox.

**volver**